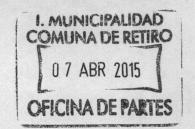
REPUBLICA DE CHILE PROVINCIA DE LINARES ILUSTRE MUNICIPALIDAD



DECRETO EXENTO Nº 1-023 RETIRO, 11 7 ABR. VISTOS:

1°.- Decreto Exento N° 3.844 de fecha 15.dic.2014, que aprueba el

Presupuesto Municipal año 2015.

2º.- La Ley Nº 19.886.- "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de

Suministro y Prestaciones de Servicios" y su reglamento.

 $3^{\circ}.-$  El Decreto Exento  $N^{\circ}$  1022 de fecha 07 de marzo del 2015, que aprueba

trato directo adquirir del servicio.

4°.- La Orden de Compra Nº 4511-42-SE15.

 $5^{\circ}$ . – Las facultades que me confiere la Ley  $N^{\circ}$  18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones.

## **DECRETO:**

1º.- APRUEBASE CONTRATO, de fecha 07 de abril del 2015 suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Retiro y la Sra. Rosa Maria Ceballos Lastra, Rut Nº12.019.764-9 por la suma de \$500.000.- imp. Incluido, pagándosele la cantidad de \$250.000.- desde 07 de abril al 29 de mayo del 2015, por los servicios de aseo y limpieza en general en las dependencias de la Ilustre Municipalidad de Retiro.

2º.- La Supervisión de los trabajos estará a cargo de la Administración Municipal, quien certificara los servicios a encomendar.

de \$500.000.- impuesto incluido.-

3º.- IMPUTESE, al Ítem 22.08.001.000.001 "Servicios de Aseo", por la suma

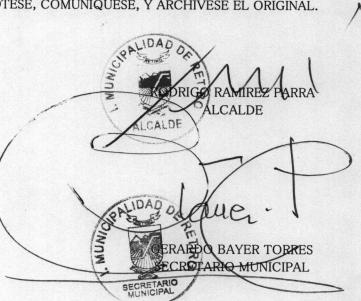
ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE EL ORIGINAL.

TIERREZ MINISTRADOR MUNICIPAL

## DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Depto. de Tránsito y Transporte Público
- Adm. y Finanzas
- Archivo SECPLA

RRP/RLG/GBT/mlp



## REPUBLICA DE CHILE PROVINCIA DE LINARES ILUSTRE MUNICIPALIDAD R E T I R O

Secretaría Comunal de Planificación

## CONTRATO DE SERVICIO

En Retiro, 07 de Abril del 2015, entre la Ilustre Municipalidad de Retiro, Rut Nº 69.130.800-6, representada por el Alcalde Don R**odrigo Ramírez Parra**, Rut Nº 11.458.844-k, domiciliado en Avenida Errázuriz Nº 240 de esta Ciudad, por una parte y por la otra la Sra. Rosa María Ceballos Lastra, Rut Nº 12.019.764-9, domiciliado en Bicentenario Pasaje 24 casa 615, de la Comuna de Retiro, han convenido la presente Contrato de Servicio:

PRIMERO :

La Ilustre Municipalidad de Retiro, por el presente instrumento contrata, a la Sra. **Rosa María Ceballos Lastra**, a suma alzada la prestación del servicio de Aseo y limpieza en general en las dependencias de la Ilustre Municipalidad de Retiro.

**SEGUNDO** 

La prestación del servicio que por el presente se encarga será debidamente fiscalizado por la Inspección Técnica del servicio designada al efecto.

TERCERO

El valor total asciende a la suma de \$500.000.- pagándosele la cantidad de \$250.000.- mensual-, impuesto incluido, previa presentación Boleta de prestación de servicios correspondiente, la que debe ser presentada dentro de los primeros cinco días hábiles del mes siguiente.

CUARTO

El plazo de duración del presente Servicio será a partir del 07 de abril al 29 de mayo del 2015.

QUINTO

El servicio que se acuerda por el presente instrumento comprende como el aseo y limpieza en general en las dependencias de la Ilustre Municipalidad de Retiro.

SEXTO

Será de exclusiva responsabilidad de la Sra. Rosa María Ceballos Lastra, el pago total de las imposiciones y, en general el cumplimiento de las leyes sociales y tributarias con relación al personal que contrate. No tendrá vínculo de subordinación o dependencia de ninguna clase respecto de la Municipalidad, teniendo la Inspección Técnica atribuciones para exigir su cumplimiento.

SEPTIMO

En el evento de que la Inspección Técnica notare deficiencias en la prestación del servicio, será notificado inmediatamente, mediante órdenes de servicios para ser subsanadas dentro del plazo de veinticuatro horas. Las deficiencias que no sean corregidas, podrán serlo por la Municipalidad actuando directamente a través de terceros, siendo de cargo de ella los costos por la prestación de dichos servicios más un recargo del quince por ciento correspondiente a gastos administrativos.

**OCTAVO** 

La Municipalidad puede decidir la aplicación de penalidades por deficiencias en la prestación de los servicios, las que podrán variar de acuerdo con su naturaleza, se le aplicara el (1.‰) uno por mil diario.

**NOVENO** 

La Ilustre Municipalidad de Retiro quedará exenta de toda responsabilidad por daños a terceros que se produzcan con motivo de la ejecución de los servicios contratados, sin que deba pagar cantidad alguna por este concepto, cualquiera que sea su naturaleza, origen o monto. En consecuencia, asume desde ya, la total responsabilidad por este hecho.

**DECIMO PRIMERO** 

Para todos los efectos legales del presente servicio, las partes fijan su domicilio en la Comuna de Retiro, y se someten a la Jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

RODRIGO RAN

ALCALDE RUT N° 69.130.800-6

ROSA MARYA CEBALLOS LASTRA

RUT Nº 12.0/19.764-9

Firmó ante mí don Rosa María Caballos Lastra, Rut Nº12.019.764-9

GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL